

NOTA N°.....²¹⁵.....

LA RIOJA, 19 FEB. 2020

SEÑORA
DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 14
CHAÑAR – GRAL. BELGRANO

Me dirijo a Ud., a los efecto de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 3328/19**. En consecuencia queda Ud., notificada por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 03 DIC. 2019.

VISTO: El Expediente N° D1-1315-7-17 en el cual recae la Resolución M.E.C. y T. N° 1936/17; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se acepta la renuncia condicionada de la Señora Alicia Cira Gómez.

QUE luce el Acuerdo Colectivo N° 01273 de fecha 18/10/2018 de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en donde se le otorga el beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del mensual diciembre de 2018, en el cargo de Maestra de Grado Titular (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía) y Vice – Directora Suplente en la Escuela N° 14, establecimiento de la localidad de Chañar – Departamento General Belgrano.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de diciembre de 2018, la renuncia definitiva presentada por la Señora Alicia Cira Gómez - D. N. I. N° 14.162.257, en el cargo de Maestra de Grado Titular (en uso de licencia

///.-

3328

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

2.-

por cargo de mayor jerarquía) y Vice – Directora Suplente en la Escuela N° 14, establecimiento de la localidad de Chañar – Departamento General Belgrano, dependientes de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo a las normativas vigentes, Ley N° 2691 y Ley N° 5289, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. N°
s.l.
C.
A.

3328



[Handwritten Signature]
Dr. Juan José Luma
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA